

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS No. 110013110003 2017 00518

De acuerdo a la manifestación obrante dentro del proceso se **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la peticionaria que el despacho está vedado para dar asesorías a las partes del litigio, por lo que deberá consultar con su abogado las dudas manifestadas en su escrito respecto al trámite a seguir dentro del presente proceso.

ADVERTIR a la convocada que todas las actuaciones que pretenda presentar al despacho deberán ser por intermedio de apoderado.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **25 HOY 27 DE ABRIL DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a95079478406ffbd41097d780a852bdb744aafcd5f3871774af5cfc52b80f20**

Documento generado en 26/04/2022 04:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>